

**RESOLUCION No. 000951**

( 26 DE JUNIO DE 2018 )

Por medio de la cual se aclara la resolución No. 000900 del 18 de junio de 2018 por medio de la cual se revocó parcialmente la declaratoria desierta decretada dentro del Proceso de Contratación Electrónica SS18-158 y se procede adjudicar unos sistemas

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a recurso de reposición interpuesto por parte de DIPROMEDICOS S.A.S. del día 7 de mayo de 2018, el recurrente solicitó a la E.S.E HUEM la revocatoria de la declaratoria desierta del proceso SS18-158 y en consecuencia la adjudicación a su favor de los sistemas identificados con códigos No. 70302,70303,70401,70407, 70605.

Que con ocasión al recurso interpuesto la entidad siendo garante del debido proceso, principios de la contratación estatal y demás garantías procesales, procedió a revisar lo solicitado y expidió la Resolución No. 000900 del 18 de junio de 2018 por medio de la cual se revocó parcialmente la declaratoria parcial desierta decretada en el proceso SS18-158 y adjudicó conforme a las razones expuestas en dicho acto administrativo a favor del recurrente los sistemas 70302, 70303,70605, sin embargo no se pronunció en relación con el sistema 70407 SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR, por tal razón el Hospital procede a pronunciarse respecto a dicho sistema.

La oferta presentada por el recurrente respecto al sistema identificado con código 70407 se encuentra un 87% aproximadamente por encima del rango de precios del estudio previo del proceso en cuestión, ya que se debe multiplicar las cantidades establecidas en el acápite octavo del anuncio público SS18-158 cuadro adjunto - evaluación económica- por los valores unitario ofertados, tal y como se logra evidenciar en el cuadro que a continuación se adjunta,

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	VALOR ESTUDIO HUEM	VALOR OFERTA DIPROMEDICOS	VALOR ESTUDIO DIPROMEDICOS
70407	SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR						
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	871.811	871.811	100.000	100.000
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	4	165.620	662.480	1.790.000	7.160.000
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	4	1	4	50.000	200.000
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	2	1.441.627	2.883.254	400.000	800.000
					<b>4.417.550</b>		<b>8.260.000</b>



Por lo anterior la declaratoria parcial desierta permanecerá inmodificable respecto a este sistema, conforme al artículo 21, Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: "En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso.

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** La declaratoria parcial desierta decretada en el proceso SS18-158 respecto al sistema identificado con el código 70407 SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR, se mantiene inmodificable, conforme a las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de 2018.

  
JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA  
Gerente

  
Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas Coordinadora Actisalud GABYS  
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS

